



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 608/95

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ayuda económica con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a efectos de permitir la participación de tres alumnos de dicha Sede al "Curso sobre Educación No Formal y Liderazgo Juvenil", realizado en la ciudad de Salta, desde el 21 de Agosto al 19 de Setiembre corriente año;

Que Tesorería General requiere el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), que fueran entregados oportunamente al Sr. Secretario General para afrontar los gastos emergentes del Curso en cuestión;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Juan H. HERRERA, por pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), por la participación de tres (3) alumnos de la Sede Regional Orán en el CURSO SOBRE EDUCACION NO FORMAL Y LIDERAZGO JUVENIL, llevado a cabo en la ciudad de Salta, desde el 8 de Agosto al 19 de Setiembre de 1995.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00).

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR